



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 29 de Enero de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 29 de Enero del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, en el mes de Diciembre del pasado año se distribuyó el presupuesto correspondiente de la Obra "Terminación Irrigación Acobamba" a proyectos presupuestados en el año 2008, ello con la finalidad de evitar de esta manera la reversión de los fondos inicialmente asignados al precitado proyecto, mas aún considerando que a fines del año 2007 no contaba con los estudios de Prefactibilidad, factibilidad y expediente Técnico aprobados,

Que, mediante Acta de Reunión entre el Gobierno Regional de Huancavelica y Autoridades Representativas de la Provincia de Acobamba de fecha 11 de Enero del año 2008, mediante el cual el Gobierno Regional de Huancavelica deja expresa constancia que los recursos asignados durante el año 2007 y destinados a la ejecución del Proyecto "Terminación Irrigación Acobamba" se encuentran asegurados para su ejecución durante el Ejercicio presupuestal 2008, habiendo sido objeto de reprogramación presupuestal con la sola finalidad de proteger los intereses genuinos del pueblo de Acobamba.

Que, en este orden de ideas el Consejo Regional aprueba el precitado acta con la finalidad de proteger el presupuesto del Proyecto "Terminación Irrigación Acobamba" y por ende los intereses del pueblo Acobambino;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 29 de Enero de 2008.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- GARANTIZAR los recursos asignados durante el Año Fiscal 2007 y destinados a la ejecución del Proyecto "Terminación Irrigación Acobamba" de la Provincia de Acobamba, Region Huancavelica, se encuentran **asegurados** para su ejecución durante el Ejercicio Presupuestal 2008, habiéndose efectuado la reprogramación presupuestal con la finalidad de proteger los intereses de la Provincia de Acobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INVOCAR a las autoridades de la provincia de Acobamba y beneficiarios del Proyecto "Terminación Irrigación Acobamba", preservar y garantizar el recurso hídrico para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
ALFREDO BONZANO CARDENAS
CONSEJERO DELEGADO